

Informe Jurídico – Catastral

FECHA DEL INFORME: julio de 2026

NOMENCLATURA OFICIAL DE LOS INMUEBLES

DIRECCIÓN VUR:	Calle 3-A Carrera 2-A, Barrio Centenario.
MUNICIPIO:	Manizales
CÉDULA CATASTRAL:	170010104000001970031000000000 - VUR
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	100-54576
TIPO DE PREDIO:	Predio Urbano
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Un solar con casa de habitación

TITULAR (ES) DEL DERECHO DE DOMINIO:

MUNICIPIO DE MANIZALES

100%

TRADICION DEL INMUEBLE:	EI MUNICIPIO DE MANIZALES , es titular del 100% del predio mediante escritura Pública No. 1140 del 08 de julio de 1959 de la Notaria Segunda de Manizales, celebrada con el señor Pablo Robledo Arango.
LINDEROS EP	<i>Un inmueble situado en esta ciudad de Manizales en el Barrio "Centenario" consistente en casa de habitación con su correspondiente solar, en el cruce de la calle tercera (3 A), con la carrera segunda (2 A) de la nomenclatura de dicho barrio, alinderada así: /// Por el Occidente, en longitud de nueve metros, treinta centímetros (9.30), con la Calle 3 A; por el Sur, en longitud de diez y siete metros, treinta centímetros (17.30 mts), con la carrera 2 A; por el Oriente, con propiedad que fue de Pablo Robledo Arango, en longitud de catorce metros, cincuenta centímetros (14.50 mts); y por el Norte, en longitud de veintiún metros (21 mts), con propiedad que fue del mismo Pablo Arango. /// Según escritura pública No. 1140 del 08 de julio de 1959 de la Notaría Segunda de Manizales.</i>
DESTINACIÓN ADQUISICIÓN	No registra
ÁREA VUR	243 M2



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

**ÁREA ESCRITURA
PÚBLICA 1140 DEL
08/07/1959**

No registra

SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE

SEGREGACIONES:

A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ninguna Compraventa parcial

**GRAVAMENES
VIGENTES:**

A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta ningún gravamen vigente.

**MEDIDAS
CAUTELARES
INSCRITAS
VIGENTES:**

A la fecha del presente estudio no existen medidas cautelares vigentes.

**CONDICIONES
RESOLUTORIAS
VIGENTES:**

A la fecha del presente estudio el bien no presenta condiciones Resolutorias vigentes.

**LIMITACIONES AL
DOMINIO VIGENTE:**

A la fecha del presente estudio el inmueble no presenta limitaciones al dominio vigentes.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

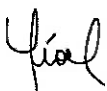
El inmueble descrito surge a la vida mediante la escritura pública No. 1140 del 08 de julio de 1959 de la Notaría Segunda de Manizales, celebrada entre el Municipio y el señor Pablo Robledo Arango, en la referida escritura se realiza una permuta de varios predios de propiedad del Municipio ubicados en la "Avenida Rafael Reyes" con el predio objeto de análisis; se resalta que en el título de adquisición no fue asignada una destinación específica.

Lo anterior nos indica, que se trata de un bien fiscal frente al cual el Municipio puede adelantar el proceso contractual respectivo para su venta, teniendo de presente que ya se cuenta con autorización del Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Nro. 1197 del 25 de julio de 2025.

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Consulta del VUR Folio de Matrícula Inmobiliaria Nro. 100-54576 del 02 de febrero de 2026.
Escritura No. 1140 del 08 de julio de 1959 de la Notaría Segunda de Manizales.
Acuerdo Nro. 1197 del 25 de julio de 2025.

Cordialmente,



JUANITA RÍOS CUERVO

Abogada.

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0

☎ Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ Tel.(6) 88797 90 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com